

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 191

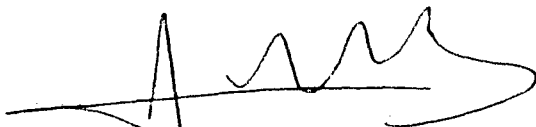
VALPARAISO, 8 de enero de 1991.

S. E. EL
PRESIDENTE DEL
T. TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL

Tengo a honra remitir a V.E. copias fotostáticas, debidamente autenticadas, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional sobre Centrales Sindicales y del oficio N° 166, de S.E. el Presidente de la República, del cual se dio Cuenta en sesión del día de hoy, en cuya virtud manifiesta que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 70 de la Constitución Política respecto del referido proyecto de ley.

En consecuencia, y debido a que los artículos 7°, 12 y 13 de dicho proyecto contienen materias propias de ley orgánica constitucional y a lo establecido en el artículo 82, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito pasar a manos de ese Excmo. Tribunal Constitucional los antecedentes señalados, para los efectos de lo dispuesto en la disposición antes citada.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados